



FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor (@) DIANA MARTINEZ , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 2464122018

**LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _ ____
 La dirección no existe ____
 El destinatario desconocido __X_
 No hay quien reciba la comunicación. ____
 Cambio de domicilio ____
 Otro _Rehusado

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 06 de Noviembre de 2018 a las 2:00 PM


 LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM


 LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: *Maria Rosa Acosta* - Subdirección para la Adultez *HR*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MA
DE BOGOTÁ D

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Orig: 12430 SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: DIANA MARTINEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 25/10/2018 02:45 PM
Rad: SAL-100359

Fol: 1 Anx: 0

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá, D.C., Octubre de 2018

Señora
DIANA MARTÍNEZ
CL 58A S No. 12A - 25
Código Postal: 110621
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano.
Referencia: SDQS 2464122018 de 2018

Apreciado(a) Señor(a);

En atención al asunto de referencia y en el marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, me permito informarle sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por usted "(...) *Hay una habitante de calle está embarazada y a veces pone problema en la comunidad porque tiene un problema mental en ocasiones se quita la ropa y sale corriendo por la calle la mamá la recibe de vez en cuando lo hace aparentemente para recibir ayuda de integración no va al médico está por tener su tercer hijo "habitante de calle cuyo nombre es HEIDY ATUESTA SALAMANCA identificada con número de cédula 53.047.141 no ha asistido a controles prenatales está en el trimestre último para tener el/la niño(a) perdura en la calle su familia la recibe para recibir ayuda de SDIS se analizará por programas se contactará con Subdirección Local SDIS con Gobernanza y espacio de vivienda para evaluar el caso (...)*".

El equipo de contacto activo del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez, realizan recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos de la localidad de Tunjuelito, donde se tiene identificada la presencia de ciudadanos habitantes de calle. Durante los recorridos, se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas a los centros de atención o a entidades externas según la necesidad. De igual manera, se realizan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

Para el caso que usted reporta, a la Sra. HEIDY ATUESTA SALAMANCA se le identificó inicialmente en el Hospital El Tunal en el mes de Junio, una vez conformada su identificación e identificadas sus redes se contacta a la familia para establecer el nivel de corresponsabilidad que tienen sobre la ciudadana, evidenciándose una familia distante y con resistencia a colaborar.

Se logran establecer citas en la Subdirección Local con los referentes de diferentes programas para analizar las posibilidades de acceder a algún tipo de ayuda, pero esta fue desestimada por la misma Sra. Heidy quien fue explícita en su interés en recibir dinero. Es importante destacar que los proyectos de Discapacidad, Comedores Comunitarios, Enlace Social y Habitabilidad en Calle realizaron las acciones pertinentes y que estaban a su alcance desde sus competencias.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Sin embargo, es importante mencionar que mientras se daba el periodo de gestación de la ciudadanía en mención, la familia logró ubicarle en un espacio independiente en una vivienda, pero según por los mismos reportes de la familia la ciudadana no permanecía allí y sus conductas de mendicidad y de consumo de alcohol se mantuvieron; así mismo no accedía a las solicitudes realizadas para generar autocuidado, no presentaba un fácil abordaje.

Por otra parte, se logró la articulación con la Subred Sur con el referente de salud mental para determinar cuáles son las acciones a seguir, ya que la subred tiene una unidad mental que se llama **La Estrella** pero no maneja la modalidad de permanencia, para este tipo de acciones se requiere de la red de apoyo para que acompañe dicho proceso. De igual manera en las últimas acciones que se han referenciado y que han sido dinamizadas por el proyecto 1092 Enlace Social de la SLIS reporta que desde la Subred se logró gestionar la asignación de cita a Psiquiatría para el día lunes 22 de Octubre a las 8:40 a.m. en la USS San Benito con el profesional Dr. Carlos Mantilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier acción o abordaje de las instituciones debe esperar la respuesta y la orientación que pueda surgir del profesional de salud mental de la institución para así orientarla de manera pertinente.

Cabe mencionar que uno de nuestros objetivos como proyecto es buscar sinergias que permitan que las personas habitantes de calle vivan de manera digna, continuaremos en la ardua labor de tratar de contactar con las personas que se ubican en este espacio, una vez se concreten los recorridos conjuntos con las entidades mencionadas. Promoviendo escenarios pedagógicos y desarrollando acciones significativas para mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de calle, tratando de convencerlos de transformar su estilo de vida, sin desconocer las facultades y las autonomías de cada uno.

Es importante por tanto aclarar que la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaría Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

De esta manera espero dar respuesta a esta solicitud desde la misionalidad de esta entidad con el compromiso de continuar trabajando por una Bogotá mejor para todos.

Cordialmente,

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Subdirector para la Adulthood

Proyectó: Jorge Enrique Ballén Mendivelso – Enlace Proyecto 1108
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adulthood

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y con una con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Servicios Postales Nacionales S.A.
 Calle 100 No. 11-210
 Bogotá D.C.

TENTE

Zona Social:
 Mayor de Bogotá
 Localidad: LA DISTRICTAL DE

Carrera 7 # 32 - 16

Bogotá D.C.

Teléfono: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Código Operativo: 207797369C0

REMITENTE

Zona Social:
 ITINEZ

Calle 58 A SUR 12 A 25

Bogotá D.C.

Teléfono: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110621597

Código Operativo: 103502

Código de Barras: 11111542

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 10768869

Fecha Pre-Admisión: 29/10/2018 10:35:02



YG207797369C0

1111
542

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.: 899999061
 Referencia: SAL-100359 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: DIANA MARTINEZ
 Dirección: CL 58 A SUR 12 A 25 Código Postal: 110621597
 Tel: Código Operativo: 1111542
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C.

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Reservación del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADOLTEZ

PAQUETE

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	01	02	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
PD	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: *Nelson Pinto*

Fecha de entrega: *30 OCT 2018*
 Distribuidor:

Gestión de entrega: *CC. 79.766.014*

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111542YG207797369C0

